Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2021, acordó la aprobación de la modificación del régimen interno de la escuela infantil, lo que se hace público a efectos de su general conocimiento.

"Primero: Aprobar las siguientes modificaciones (se introduce el aparatado d) dentro del artículo 13 del Reglamento):

d) Servicio de Aula Matinal como suplemento al horario del colegio. El servicio se solicitará por los interesados mediante instancia presentada en las dependencias del Ayuntamiento o sede electrónica, entendiéndose concedida si no se respondiere en el plazo de tres días naturales."

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Menasalbas, 19 de abril de 2021.–La Alcaldesa, Marina García Díaz-Palacios.

N.º I.-1934

Código de verificación: **2021.00001934**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**